



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **824**

TEMUCO,

16 MAR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 10.03.2016 evacuado por la Sección de Patentes Municipales del Depto. De Rentas y Patentes.
2. El Certificado N° 2588 de Distribución de Capital Propio emitido por la Municipalidad de Huechuraba.
3. El Certificado N° 30 del 10.03.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VERISURE CHILE SPA.
RUT : 76.058.647-1
DOMICILIO PARTICULAR : ANDRÉS BELLO N°724 OFICINA N°2
MONTO A DEVOLVER : \$9.635.163.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CALCULO ERRONEO DEL MONTO DE LA PATENTE YA QUE SE INGRESO MAL AL SISTEMA DE PATENTES EL NUMERO DE TRABAJADORES

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301001001002 Patentes Comerciales \$9.635.163.- (Menor Ingreso)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1031147